MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2127

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 280/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL , "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES"

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud realizada por la UEP (Unidad Ejecutora de Proyectos) de suscribir el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 280/2014 suscrito con el **Consorcio Sanitario Manantial** "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de San Juan Bautista-Misiones"; y

CONSIDERANDO: Que el Contratante ha suscrito el citado Contrato S.G. Ministro Nº 280/2014 en fecha 20 de noviembre de 2014 y ha adjudicado por Resolución N° 1242/2014.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 56/2015 "Adenda Nº 1 del Contrato S.G. Ministro Nº 280/2014", en fecha 10 de abril de 2015, autorizado por Resolución N° 465/2015.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 245/2016 "Adenda Nº 2 del Contrato S.G. Ministro Nº 280/2014", en fecha 4 de julio de 2016.

Que por nota del Consorcio Sanitario Manantial Nº 309/2017 de fecha 3 de marzo de 2017, se solicita la ampliación de plazos del contrato S.G. Ministro Nº 280/2014.

Que por nota UEP-MOPC N°406/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, la Unidad Ejecutora de Proyectos remite la solicitud de no objeción de ampliación de plazo y al borrador de Convenio Modificatorio Nº 3 solicitado por el Consorcio Sanitario Manantial.

Que en fecha 19 de octubre de 2017, a través de la nota CPR/C/2017/2036 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción al Convenio Modificatorio Nº 3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 2010/2017, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 3

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2127

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 280/2014, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL , "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES"

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 280/2014 suscrito con el **Consorcio Sanitario Manantial** "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de San Juan Bautista-Misiones", cuyo objeto es ampliar el plazo de vigencia del contrato al 31/12/2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Pedro L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro